



UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



División Académica de Ciencias
Económico Administrativas



División Académica de
Ciencias Básicas



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018



Programa Anual de
Evaluación 2018

- Evaluación específica de operación, resultados y percepción ciudadana del Programa Presupuestario K036 Infraestructura Recreativa del Ejercicio Fiscal 2017
- Revisión y evaluación de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de la Evaluación del Desempeño del Ejercicio Fiscal 2016 correspondiente al Programa Anual de Evaluación 2017

Resumen Ejecutivo

**Programa Presupuestario
K036 Infraestructura
Recreativa**

Resumen Ejecutivo

La evaluación específica de operación, resultados y percepción ciudadana, que además incluye la revisión y evaluación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación específica de operación y resultados realizada en 2017 al Programa presupuestario K036 Infraestructura Recreativa (Pp K036), respecto al ejercicio fiscal de 2016, se realizó en el marco teórico de la cultura organizacional de la Gestión para Resultados (GpR) y sus técnicas de instrumentación, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Así también, la presente evaluación del desempeño se realizó para dar cumplimiento al Marco Normativo establecido en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, así como en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las demás disposiciones normativas, establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Normatividad para la Evaluación de programas Federales y las correspondientes a las Reglas de Operación y Lineamientos correspondientes a los Programas que han sido fuente de financiamiento para dar suficiencia presupuestaria a los proyectos de obra pública que integran el Pp K036 en el ejercicio fiscal 2017.

En tal sentido, los resultados de la evaluación del desempeño que a continuación se presentan, cumplen lo establecido por el Gobierno del Municipio de Centro, en el Programa Anual de Evaluación 2018 y en los Términos de Referencia respectivos. Resultados que para su mejor comprensión se dividen en dos partes, la primera corresponde a la evaluación de operación, resultados y percepción ciudadana; y la segunda parte, a las recomendaciones derivadas de la

revisión y evaluación de la calidad de las evidencias de las acciones programadas e implementadas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales para atender los ASM derivados de la evaluación del desempeño realizada al Pp K036 en 2017, respecto al ejercicio fiscal 2016.

Conclusiones respecto a la Percepción Ciudadana

Para el programa presupuestario K036 Infraestructura Recreativa, se seleccionó una muestra aleatoria que incluyó tres comunidades distintas con la finalidad de conocer la percepción y aceptación de la ciudadanía beneficiada. A continuación, se muestran las conclusiones generales observadas en este ejercicio.

Se pudo percibir que existe una demora en el proceso de gestión para la solicitud de los proyectos, que va desde varios meses hasta casos muy particulares de varios años en la demora.

Uno de los aspectos importantes apreciados por la población es que los anuncios o mamparas donde se publicaron los datos de la obra estuvieron a la vista y en concordancia con las características de la población beneficiada. En el mismo sentido, la señalización y límites de la obra siempre tomaron las precauciones respectivas evitando afectaciones mayores y sus consecuencias.

En la mayoría de los casos se observó que no existieron afectaciones provocadas al realizar las obras específicas, la ayuda de una buena planeación en las actividades evito otras afectaciones.

Respecto al tiempo de realización de las obras, se pudo observar que la totalidad de los casos las obras no rebasaron unos cuantos meses.

Por otro lado, la mayoría de los ciudadanos entrevistados visitan estas instalaciones porque son accesibles desde su hogar, en casos particulares se observó que estas instalaciones son inaccesibles desde el hogar de los ciudadanos. Se puede notar que no existe control de acceso a estas instalaciones. La mayoría de las instalaciones dan poca seguridad a la comunidad que los visita, en casos muy particulares hay instalaciones donde la seguridad es muy buena para la ciudadanía.

Los ciudadanos entrevistados coinciden que las instalaciones no son adecuadas para otro tipo de actividades, en casos particulares se puede notar que los ciudadanos coinciden en que las instalaciones se pueden utilizar para otras actividades de esparcimiento y recreación.

Por último, la ciudadanía beneficiada percibe que estas obras son necesarias para la comunidad, ya que ayudan en gran medida a la recreación y convivio de los ciudadanos que visitan las instalaciones que en gran mayoría van acompañadas de sus familias. De manera general, la población beneficiada manifiesta un buen nivel de satisfacción por las obras, en casos particulares la ciudadanía beneficiada expone poca satisfacción de las obras que realiza el gobierno municipal.

Principales Resultados

Planeación.

Planeación estratégica.

Definición del problema.

Se define el problema como un hecho negativo, sin embargo no se determina el área de enfoque que debe corresponder a la infraestructura recreativa que requiere rehabilitación como a la determinación de los espacios a donde debiera construirse nueva infraestructura urbana.

Diagnóstico.

El diseño del Programa Presupuestal Cuenta con la identificación del árbol de problemas, sin embargo, no está determinada ni cuantificadas las áreas de enfoque.

Contribución a las metas municipales

El Programa Presupuestal a través de la MIR no se encuentra alineado con los objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD.

Resultados.

Matriz de Indicadores de Resultados

Lógica Vertical.

Las actividades si contribuyen pero no son suficientes para el logro del objetivo del componente. De igual manera los objetivos estratégicos del PMD no está vinculado.

Lógica Horizontal.

Los indicadores definidos de los niveles Fin y Propósito no permiten medir el objetivo en comparación a los niveles Actividades y Componente 1 que si permiten medirlos.

Criterios CREMA para evaluar la lógica de los indicadores.

Los indicadores de los cuatro niveles incumplen los criterios CREMA, no indican la línea base ni especifican las metas.

Consistencia entre indicadores y medios de verificación

Instrumentos para medir el nivel Propósito.

No existe instrumento para medir los resultados del nivel Propósito.

Instrumentos para medir el nivel Fin.

No existe instrumento para medir los resultados del nivel Fin.

Documento Normativo del Programa presupuestario.

Cumplimiento del marco normativo en la construcción de la MIR.

De los nueve criterios solo se cumplen con seis.

Fichas técnicas de indicadores.

El Programa Presupuestario no cuenta con las fichas técnicas correspondientes.

Metas de los indicadores.

Las metas de los indicadores no se especifican, en su lugar se presentan porcentajes, sin que la unidad de medida esté clara y que concuerde con las variables del indicador.

Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.

No se presentó evidencia documental el uso de los resultados de los indicadores para la toma de decisiones.

Uso de resultados de evaluaciones previas.

Se determinaron ASM cuya revisión y evaluación se está realizando en este documento con la finalidad de determinar los avances logrados en su atención, determinándose que hubieron tres ASM cuyas acciones no fueron programadas para su realización.

Cobertura y focalización.

El Programa Presupuestario solo determina como población objetivo, la cantidad de habitantes del Municipio de Centro, por lo tanto se ubica en un nivel 1

Operación

Planeación operativa.

No se recibió evidencia documental del Programa de Acción de la DOOTySM de la Coordinación de Infraestructura.

Observancia de las reglas de operación.

Tanto la Subdirección de Área Urbana como la DOOTySM aplican el marco normativo que corresponde a la fuente de financiamiento de los recursos asignados a los proyectos de obra comprendidos en el Programa Presupuestal K036 Infraestructura Recreativa.

Acciones de mejora y simplificación regulatoria.

La Coordinación de la DOOTySM no presentó evidencia de haber actualizado algún marco normativo o de haber creado alguna disposición que simplifique los trámites y procesos de ejecución de los proyectos de obra pública.

Mecanismos de organización y gestión.

Los manuales de organización y procedimientos de las unidades responsables, no contemplan funciones y procedimientos para la etapa diagnóstico y de planeación, por tanto que en la de presupuesto, la subdirección de Área Urbana de la DOOTySM, describe procedimientos para la supervisión física de las obras, ni la DOOTySM contemplan funciones y procedimientos para la rendición de cuentas.

Administración financiera de los recursos.

El proceso de revisión y autorización de las estimaciones y facturas de la ejecución de los 12 proyecto de obra pública que comprende este Programa Presupuestal, asciende a un monto ejercido de 67millones 40 millones 656 mil 400 pesos.

El ejercicio de los recursos se realizó de acuerdo a lo establecido, tanto en las funciones como en los procedimientos correspondientes al Sistema de Agua y Saneamiento, la Dirección de Obras,

Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y Ordenamiento Territorial y la Dirección de Programación

Eficacia, eficiencia y economía operativa.

Considerando como dimensión de evaluación el periodo de ejecución y el presupuesto autorizado en las obras de urbanización, la eficacia promedio del Programa Presupuestal K036 de los proyectos ejecutados es igual al: 25%.

La mayoría de la población manifiesta un nivel de satisfacción muy positivo para estas obras realizadas, ya que consideran que las obras son necesarias para la comunidad lo que ayuda en gran medida a la recreación, esparcimiento y convivencia entre la ciudadanía.

Sin embargo, en algunos pocos casos existe poca satisfacción con respecto a estas obras, debido a que son inaccesibles, no cuentan con control de acceso a las instalaciones y hay poca seguridad, asociándose el hecho de que estas instalaciones están un poco limitadas y hasta inhabilitadas para la realización de actividades complementarias que pudieran enriquecer y fortalecer las actividades realizadas actualmente; de tal modo que aquí se tiene una oportunidad para ampliar y diversificar las actividades y proyectos recreativos contemplados de origen.

Por último, también contribuye favorablemente a la percepción de la ciudadanía el hecho de que la mayoría de las obras realizadas no rebasaron unos cuantos meses y en la gran mayor parte de los casos se pudo observar que no hubo afectaciones durante su realización, apreciándose de igual modo las señalizaciones y límites de la obra que ayudaron a tomar precauciones por parte de la ciudadanía.

Sin embargo, respecto al Proyecto K586 Construcción de la Casa de la Cultura en la Colonia Gaviotas Sur, San José, los habitantes opinan que si bien la obra fue entregada, aún se encuentra en proceso de construcción. Hay opiniones al respecto de que no es Casa de la Cultura sino una Preparatoria y que existen otras obras de mayor prioridad como son: la reparación de las mallas del parque, la reparación de la caseta de policía, drenaje, agua potable, pavimentación de calles y alumbrado público.

En tanto que la eficiencia promedio es de 98%. En consecuencia la economía promedio es del 2%.

Sistematización de la información.

Las unidades responsables del Programa Presupuestal K036 no han sistematizado la información que permite cuantificar cada una de las variables de los indicadores de resultados, por la que la evaluación de los logros de las metas no pueden realizarse.

Cumplimiento y avance de los indicadores de gestión.

En virtud de que hacen faltan los apartados “Valor Línea Base”, “Unidad de Medida” y “Metas” tanto de los indicadores como del medio de verificación, el resultado de la evaluación es que no hay posibilidad de realizar la medición.

Así como por el hecho de que realmente no se tiene disponibilidad de los datos para cada una de las variables que componen el indicador, el resultado de la evaluación del cumplimiento y avance en los indicadores de gestión, es que no hay posibilidad de realizar la medición.

Rendición de cuentas y difusión de información estratégica.

La Dirección de Programación presenta la rendición de cuentas mediante Informes Mensuales de los Estados Analíticos del Ejercicio del Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal y de Informes Presupuestarios de la Autoevaluación Trimestral.

Conclusiones, Recomendaciones y Propuestas

Conclusiones.

- 1) Los resultados de desarrollo por lo general se comprenden como secuenciales y los cambios se vinculan al ciclo de gestión, cuyos componentes incluyen el diagnóstico, la planificación, el presupuesto, la evaluación y la rendición de cuentas.
- 2) La evaluación del desempeño describe los resultados generados por las mediciones que se realizan, en términos de la eficiencia, eficacia y efectividad de la cadena de valor público de los programas presupuestarios, desde las actividades a los servicios públicos que se prestan, el cambio en la población objetivo o área de enfoque y los impactos que generan y con los que contribuyen al desarrollo social.
- 3) Desde estos enfoques, los componentes del ciclo de gestión integran cuatro áreas principales: Planeación, Presupuesto, Diseño y Ejecución de Programas y Proyectos, así como Monitoreo y Evaluación.
- 4) El Programa Presupuestario K036 Infraestructura Recreativa y los 12 Proyectos de Capital que lo conforman, se encuentran alineados con los objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD 2016-2018.
- 5) No existe la posibilidad de realizar una evaluación de impacto debido a que el Programa Presupuestario y su correspondiente MIR presentan las siguientes deficiencias:

- Los resultados del nivel Fin y Propósito no cuentan con evidencias de mecanismos que permitan evaluar los resultados de los indicadores de la MIR.
 - El Programa Presupuestario requiere de la coordinación entre las dos Direcciones que intervienen en el diseño del programa.
 - No se incluyó el Programa Presupuestario en el presupuesto de egresos, por lo que no hubo monitoreo a los indicadores.
 - No se encontró evidencia de los resultados del programa, ya que los indicadores no son consistentes.
- 6) El Ayuntamiento del Municipio de Centro ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con el numeral 18, de la NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, al respecto de la publicación a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas.
- 7) En el ámbito de la organización, el gobierno del Municipio de Centro debe rediseñar su estructura orgánica, así como los puestos, funciones, perfiles, interacciones y establecer los flujos de toma de decisiones, comunicación formal e información orientados por la cultura de la Gestión para Resultados en el Desarrollo.
- 8) En el tema de gestión, la prioridad debe centrarse en mejorar los procedimientos para incorporar tres aspectos fundamentales de la cadena de valor para la construcción de obra:
- Diagnóstico de necesidades que identifique las áreas de enfoque a partir del conocimiento de la infraestructura con la que cuenta el gobierno del Municipio de Centro identificando el estado en el que se encuentra. Identificación de los requerimientos inmediatos de infraestructura, así como la proyección de los nuevos

requerimientos con visión prospectiva para orientar el desarrollo y crecimiento del Municipio.

- Creación de un área sólida de elaboración de proyectos de obra pública para toda la infraestructura urbana, recreativa, deportiva, hidráulica, de agua potable, etc. Concentrar los esfuerzos es fundamental.
 - Integración en una solo área de la ejecución de la obra por contrato, reforzando la supervisión de la ejecución de las obras y crear un área dentro de la Dirección de Obras que se encargue de las obras ejecutadas por administración.
- 9) El diseño de los Programas Presupuestarios de obra pública requiere especial atención en la construcción de la MIR, una visión integral entre procedimientos y el nivel de actividades de la MIR es indispensable para generar consistencia en los procesos que permiten generar los componentes, de tal manera que la creación de los proyectos a nivel presupuesto de egresos se alinee con estas actividades.
- 10) El propósito de los Programas Presupuestarios de construcción de infraestructura debe orientarse a áreas de enfoque y no hacia la población, de esta manera los indicadores y medios de verificación deben incluir variables que permitan medir, la ampliación de infraestructura o bien la rehabilitación y mantenimiento correctivo de la existente.
- 11) En consecuencia el narrativo de Fin debe contribuir a mejorar la calidad de vida, la salud, la movilidad, la seguridad, la convivencia, la recreación y la actividad deportiva de los ciudadanos, y en este sentido, los servidores públicos responsables del diseño de los Programas Presupuestarios y la construcción de las MIR, deben estar conscientes de que estos resultados no dependen solo de las obras que construya el gobierno del Municipio de Centro y que por tanto el medio de verificación preferentemente debe ser externo y público.

12) Los ASM derivados de las evaluaciones son temas prioritarios, dejarlos sin atender deriva rezagos importantes en la organización, gestión, operación y resultados que debe generar el gobierno del Municipio. Para atenderlos es recomendable crear un Programa de Acción especial que se atienda en forma transversal y que el gobierno del Municipio lo asuma como estratégico para garantizar su implementación y logro de resultados.

Recomendaciones y Propuestas.

- 1) Determinar el área de enfoque de la infraestructura recreativa para la rehabilitación de los existentes y la proyección de los que deberán construirse.
- 2) Determinar el área de enfoque del Pp y la infraestructura recreativa actual identificando fallas y requerimientos de mantenimiento, así como las proyecciones inmediatas, de mediano plazo y en prospectiva largo plazo para la mejora continua.
- 3) Es fundamental que las actividades que se determinen permitan el logro de los componentes determinantes para mejorar sustancialmente la Infraestructura Recreativa.
- 4) Es fundamental la reconstrucción integral de los indicadores y de los medios de verificación
- 5) Es fundamental el rediseño integral de los indicadores
- 6) Es fundamental la reconstrucción integral de los indicadores y de los medios de verificación
- 7) Determinar correctamente y a partir del diagnóstico la situación actual de la Infraestructura Recreativa y determinar la magnitud del problema presente y futura de mediano y largo plazo
- 8) Es indispensable para poder construir el sistema de indicadores y el sistema estadístico de evaluación elaborar las fichas técnicas para cada uno de los indicadores
- 9) Es necesario redefinir de los indicadores y conocer a profundidad las variables, así como los medios de verificación para determinar las metas adecuadamente, considerando los

periodos de evaluación, la congruencia vertical y las asignaciones presupuestarias para el cumplimiento de las actividades.

- 10) El conjunto de indicadores deben conformar un sistema estadístico de evaluación, a partir de las variables que permita el registro de los datos que alimentan el sistema para medir el avance y el logro de las metas.
- 11) Es indispensable elaborar un programa de acciones para atender los ASM que quedaron pendientes de la evaluación de desempeño en 2017, así como los que se deriven de la presente evaluación específica.
- 12) La magnitud debiera determinarse por área de enfoque, en este caso, la cobertura de la infraestructura recreativa presente, es decir anual; y futura, determinada para el mediano y largo plazo.
- 13) Es necesario formular el Programas de acción de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de tal manera que sus objetivos, estrategias y líneas de acción, se alineen a los correspondientes al Plan Municipal de Desarrollo en las cédulas de programación presupuestaria de cada proyecto integrado al Programa presupuestario
- 14) Es muy importante rediseñar la estructura orgánica del Ayuntamiento del Municipio de Centro, de tal manera que todas las etapas del ciclo de gestión que corresponde a la obra pública queden en una sola unidad responsable. En consecuencia por un lado, que la coordinación de Servicios Municipales dependa directamente de la Presidencia Municipal y que Ordenamiento Territorial se integre por ejemplo al Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano. También es necesario rediseñar algunos procedimientos relativos a la planeación y crear otros en los que se incluya la etapa de diagnóstico y la planeación prospectiva.

15) Es fundamental que se incorpore al IMPLAN en las etapas de diagnóstico de necesidades y de planeación incluyendo la determinación en prospectivas de las obras de infraestructura recreativa a realizar; y que se fortalezcan los procedimientos de la DOOTySM en la supervisión física de las obras.

Evaluación de los resultados de las acciones de mejora en el Programa Presupuestario K036 Infraestructura Recreativa mediante el nivel alcanzado por La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales según la Ponderación para evaluar el avance de las acciones de mejora (CONEVAL y SHCP)

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales respecto al cumplimiento de las acciones para atender los ASM, logró un nivel cinco, toda vez que de acuerdo a las evidencias presentadas las acciones de mejora se cumplieron al 100%.

La segunda parte de la evaluación, corresponde a la revisión y evaluación de los ASM, para llevarla a cabo, se analizaron las evidencias de cada una de las acciones de mejora programadas e implementadas, mediante las cuales se atendieron los ASM, derivados de la evaluación específica de desempeño realizada, respecto a la ejecución en 2016 del Programa Presupuestario K036 Infraestructura Recreativa llevada a cabo en 2017, se analizaron dos apartados del informe final: 1) las recomendaciones contenidas en el FODA, 2) los ASM; 3) el documento de posicionamiento institucional generado por los servidores públicos de La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Gobierno del Municipio de Centro; y 4) las acciones programadas y emprendidas para atender los ASM, descritas en los instrumentos de trabajo y seguimiento, específico e institucional.

De esta forma se cuantificaron 12 ASM, nueve de ellos clasificados, de los cuales cinco son específicos, cuatro institucionales; y tres ASM no fueron clasificados. Adicionalmente la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales propuso tres acciones de mejora no derivados de los ASM.

Los tres ASM no considerados en el documento de posición institucional fueron:

- 1) Vigilar la correcta aplicación de la normatividad.
- 2) Fortalecer la capacitación orientada al nuevo marco jurídico en materia de gasto federalizado (p. e.: Ley de disciplina financiera).
- 3) Promover la consistencia entre indicadores de gestión en los Programas Operativos Anuales.

Así, de los nueve ASM clasificados, se programaron dos para implementación y seguimiento, uno específicos y uno institucional, quedando siete sin programar, cuatro ASM específico, tres institucional. Los ASM no considerados en los instrumentos de trabajo específico e institucional fueron:

Específico:

- 1) Emitir un documento para el programa presupuestario, que contenga un diagnóstico actualizado que sirva para generar una estrategia de cobertura y focalización a corto, mediano y largo plazo.
- 2) Mejorar la coordinación entre las unidades responsables que intervienen en el Programa Presupuestario.
- 3) Definir lineamientos más específicos, así como formatos estándar para el seguimiento y control del Programa presupuestario, con el propósito de determinar la operación del sistema y sus mecanismos de transparencia, ejecución, seguimiento y evaluación así como la percepción de los servicios públicos, entre ellos la imagen urbana.
- 4) Emitir un documento para el programa presupuestario, que contenga un diagnóstico actualizado que sirva para generar una estrategia de cobertura y focalización a corto, mediano y largo plazo e identificar las características de movilidad necesarias a fin de que la obra pública permita la satisfacción de parte de los requerimientos.
- 5) Formalizar la publicación de los indicadores de resultados.

Finalmente se programaron e implementaron dos ASM cuya evaluación respecto a su logro fue del 100% en virtud de que las acciones de mejora impulsadas para atenderlos fueron realizadas en su totalidad, obteniendo por ello una calificación de cinco puntos, considerada como alta, según el modelo sintético de evaluación del desempeño, emitido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP.

De las dos acciones de mejora programadas e implementadas, por las características de las evidencias, se constató que se realizaron: 1) los instrumentos de trabajo específico e institucional para la programación y seguimiento de las acciones de mejora (ver Anexo I, Parte II) el curso de capacitación en construcción de indicadores, acción que permitió lograr el diseño de la MIR del Programa Presupuestario (Acción de Mejora 1 del Documento Institucional), mediante las constancias de participación, en tanto que para las otras tres acciones de mejora, se evaluó la calidad de las evidencias, derivándose las recomendaciones que se presentan a continuación.

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa Presupuestario K036

Infraestructura Recreativa.

- 1) Elaborar las fichas técnicas de los indicadores de desempeño
- 2) Es fundamental que las actividades que se determinen permitan el logro de los componentes determinantes para mejorar sustancialmente la Infraestructura Recreativa.
- 3) Es fundamental la reconstrucción integral de los indicadores y de los medios de verificación
- 4) Determinar correctamente y a partir del diagnóstico la situación actual de la Infraestructura Recreativa y determinar la magnitud del problema presente y futura de mediano y largo plazo
- 5) Es indispensable para poder construir el sistema de indicadores y el sistema estadístico de evaluación elaborar las fichas técnicas para cada uno de los indicadores
- 6) Es necesario redefinir de los indicadores y conocer a profundidad las variables, así como los medios de verificación para determinar las metas adecuadamente, considerando los periodos de evaluación, la congruencia vertical y las asignaciones presupuestarias para el cumplimiento de las actividades.
- 7) El conjunto de indicadores deben conformar un sistema estadístico de evaluación, a partir de las variables que permita el registro de los datos que alimentan el sistema para medir el avance y el logro de las metas.
- 8) Es indispensable elaborar un programa de acciones para atender los ASM que quedaron pendientes de la evaluación de desempeño en 2017, así como los que se deriven de la presente evaluación específica.

Es necesario formular el Programas de acción de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de tal manera que sus objetivos, estrategias y líneas de acción, se alineen a los correspondientes al Plan Municipal de Desarrollo en las cédulas de programación presupuestaria de cada proyecto integrado al Programa presupuestario

Recomendaciones para Consolidar la Calidad de los Resultados de las Acciones para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos Susceptibles de Mejora no Considerados en las Acciones de Mejora.

Específicos.

- 1) Emitir un documento para el programa presupuestario, que contenga un diagnóstico actualizado que sirva para generar una estrategia de cobertura y focalización a corto, mediano y largo plazo.
- 2) Mejorar la coordinación entre las unidades responsables que intervienen en el Programa Presupuestario.
- 3) Definir lineamientos más específicos, así como formatos estándar para el seguimiento y control del Programa presupuestario, con el propósito de determinar la operación del sistema y sus mecanismos de transparencia, ejecución, seguimiento y evaluación así como la percepción de los servicios públicos, entre ellos la imagen urbana.

Institucionales.

- 1) Se requiere replantear el Programa Presupuestario.
- 2) Considerar este Programa Presupuestario en el presupuesto de egresos haciendo una proyección de los recursos que ha ejercido a través del tiempo.

- 3) Promover la integralidad de los sistemas informáticos, con permisos de acceso a la información bien definidos pero que permitan a la alta gerencia contar con información de mejor calidad para el seguimiento, control y toma de decisiones y desarrollar un programa a largo plazo para lograr la integralidad de los diferentes sistemas que dan seguimiento y control.

Matriz de Indicadores de Resultados.

- 1) Es fundamental que las actividades que se determinen permitan el logro de los componentes determinantes para mejorar sustancialmente la Infraestructura Recreativa.
- 2) Es fundamental la reconstrucción integral de los indicadores y de los medios de verificación
- 3) Determinar correctamente y a partir del diagnóstico la situación actual de la Infraestructura Recreativa y determinar la magnitud del problema presente y futura de mediano y largo plazo
- 4) Es indispensable para poder construir el sistema de indicadores y el sistema estadístico de evaluación elaborar las fichas técnicas para cada uno de los indicadores
- 5) Es necesario redefinir de los indicadores y conocer a profundidad las variables, así como los medios de verificación para determinar las metas adecuadamente, considerando los periodos de evaluación, la congruencia vertical y las asignaciones presupuestarias para el cumplimiento de las actividades.
- 6) El conjunto de indicadores deben conformar un sistema estadístico de evaluación, a partir de las variables que permita el registro de los datos que alimentan el sistema para medir el avance y el logro de las metas.